

BASES DE LA CAMPAÑA

“Hazte Cliente Bci, realiza tu primera compra en el Cyber con Tarjeta de Crédito y recibe 40% de Cashback”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

- a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.
- b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado un Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas(*) entre el 16 de Septiembre del 2025 y 10 de octubre del 2025 y realizar una compra online con su Tarjeta de Crédito contratada junto a su Plan de productos entre el 06 y 10 de octubre 2025.
- c) Se entrega el cashback sobre la primera compra online realizada con su Tarjeta de Crédito entre el 06 y 10 de octubre del 2025. El monto mínimo de compra debe ser de \$50.000
- d) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.
- e) Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci
- f) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.
- g) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haberse enrolado en BciPlus+, en la sección de Beneficios dentro de la App o su sitio privado. (*) Compuesto por una cuenta corriente, una línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito.

3. Stock y Descripción del premio:

- a) Los nuevos clientes que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases recibirán un Cashback de 40% en su primera compra con Tarjeta de crédito, con tope de \$50.000.-, cada uno. El Cashback lo recibirá el cliente posterior a la primera compra realizada con su Tarjeta de Crédito entre el 06 y 10 de Octubre, una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito un cashback del 40% en su primera compra con tarjeta de crédito con tope de \$50.000 , en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.
- b) Stock: Estará limitado al número de clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases durante su período de vigencia (tope de 2.000 cupos)
- c) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será desde el 16 de Septiembre al 10 de Octubre del 2025 ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa BciPlus+.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl Santiago, 15 de Septiembre del 2025

Santiago, 15 de Septiembre del 2025